Distr.
LIMITADA

TD/B/WG.4/L.4
23 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo
Segundo período de sesiones
Ginebra, 22 de noviembre de 1993

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE AMPLIACION DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO ACERCA DE SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 22 al 26 de noviembre de 1993

Relator: Sr. Dietmar-Gert LACKNER (Austria)

TEMAS 1, 2 Y 3 DEL PROGRAMA

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 3 de diciembre de 1993 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD
Oficina E.8106
Fax Nº 907 0056
Tel. Nº 907 5657/5655

GE.93-54364 (S)

INTRODUCCION

1. El Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo celebró su segundo período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 22 al 26 de noviembre de 1993. En el curso del período de sesiones el Grupo Especial de Trabajo celebró ... sesiones plenarias.

Declaraciones de apertura

2. El Adjunto al Secretario General de la UNCTAD dio la bienvenida a los participantes en el período de sesiones cuya celebración, recordó, había sido prevista inicialmente para los días 4 a 8 de octubre de 1993; no obstante, al examinar el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo, en la primera parte de su 40º período de sesiones, había acordado, en vista de las limitaciones de recursos a que estaban sometidas las Naciones Unidas en ese momento, introducir algunos ajustes en el calendario de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1993 y el bienio de 1994-1995. Con arreglo al calendario de reuniones revisado (TD/B/40(1)/INF.1), el segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo debía celebrarse del 22 al 26 de noviembre de 1993, en tanto que los períodos de sesiones tercero y cuarto se celebrarían del 17 al 21 de enero de 1994 y del 28 de febrero al 4 de marzo de 1994, respectivamente.

3. Señaló a la atención de los participantes el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena por el que se encargó a la Junta que realizara a mitad del período entre Conferencias un examen de la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones. En consecuencia, la Junta había decidido que este examen se llevara a cabo en una reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones, prevista para los días 25 a 27 de mayo de 1994. Con arreglo a sus atribuciones 1/, se preveía que el Grupo terminaría su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de dichas atribuciones. En términos prácticos, esto quería decir que el Grupo debería adoptar su informe definitivo en su cuarto período de sesiones.

1/ Véanse las atribuciones del Grupo de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo en la sección C del anexo de la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Así pues, el informe definitivo constituiría uno de los elementos fundamentales del examen a mitad del período entre Conferencias.

4. Seguidamente destacó en términos generales la naturaleza y finalidad del informe definitivo. El Grupo Especial de Trabajo había quedado encargado de "analizar las perspectivas y examinar los medios de ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo que favorezcan la diversificación y el crecimiento de su capacidad de suministro de exportaciones y la ampliación y el mejoramiento de sus mercados de exportación". Esta labor suponía más que un simple análisis o determinación de las cuestiones pertinentes. Entrañaba la elaboración de recomendaciones de política sobre compromisos realizables en los planos nacional e internacional a fin de ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo. Al llevar a cabo esta labor, de conformidad con los párrafos 18 y 47 del Compromiso de Cartagena y con sus propias atribuciones, "el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo". La cooperación técnica constituía otro elemento que debía abordarse en el informe definitivo. También podían incluirse, según procediera, recomendaciones relativas a las actividades de seguimiento.

A este respecto, la Conferencia, al establecer los cinco grupos especiales de trabajo para el examen de cuestiones de comercio y desarrollo, les había conferido un mandato de dos años, que podía ser prorrogado por decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo.

5. La Presidenta subrayó que en el mandato del Grupo y en el programa de trabajo aprobado en su primer período de sesiones estaba prevista la preparación de un informe definitivo que estaría orientado hacia la acción y contendría recomendaciones de una acción en los planos nacional e internacional con miras a ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo. Ese informe también debía incluir, según procediera, recomendaciones relativas a la cooperación técnica y a las actividades de seguimiento. El proyecto de informe definitivo se examinaría en el cuarto y último período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo. En la reunión celebrada el 16 de septiembre de 1993, la Mesa había examinado diversas cuestiones de organización relativas a la labor de los períodos de sesiones

restantes y había convenido en que sería conveniente disponer de un informe sobre cada período de sesiones que incluiría un resumen de la Presidenta relativo a las deliberaciones sobre cuestiones de fondo. En dichos informes se expondrían los elementos y orientaciones principales de la labor del Grupo y con ello la secretaría dispondría de un marco para la elaboración del proyecto de informe definitivo.

6. Señaló que se había manifestado cierta preocupación ante el apretado calendario de las futuras reuniones, la incertidumbre sobre la cuestión de saber si se dispondría de los resultados de la Ronda Uruguay, y el tiempo que se necesitaría para preparar la documentación básica necesaria, incluido el análisis por la secretaría de las repercusiones de los resultados de la Ronda sobre las oportunidades comerciales de los países en desarrollo. No obstante, la cuestión del establecimiento de un calendario se abordaría más adelante, cuando se examinara el programa para el tercer período de sesiones.

Al organizar los trabajos del período de sesiones en curso, la Mesa había acordado que se examinararían primero las cuestiones relativas a la oferta, y luego las relacionadas con la demanda.

Capítulo I

EXAMEN DE CUESTIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO ESPECIAL

a) Ponencias de los países sobre sus experiencias (capacidad de exportación, oportunidades en materia de mercado, promoción y comercialización de las exportaciones)

b) Capacidad de exportación

c) Oportunidades en materia de mercado (medidas ambientales, políticas de ajuste estructural, prácticas comerciales restrictivas)

d) Promoción y comercialización de las exportaciones
(Tema 3 del programa)

7. Para examinar este tema el Grupo Especial de Trabajo tuvo ante sí la siguiente documentación:

- "Medidas e incentivos para mejorar la competitividad de los sectores con potencial de exportación en los países en desarrollo: datos y lecciones extraídos de la experiencia" - informe de la secretaría de la UNCTAD (UNCTAD/ITP/90 y Corr.1);

- "Oportunidades en materia de mercado (medidas ambientales, políticas de ajuste estructural, prácticas comerciales restrictivas)" - informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/WG.4/6);

- "Export promotion and marketing" - nota del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (TD/B/WG.4/Misc.11).

8. El Director de la División de Comercio Internacional encomió a las delegaciones que habían presentado las ponencias de sus países respectivos acerca de las experiencias nacionales en las esferas determinadas en el programa de trabajo o que habían anunciado su intención de presentarlas. A continuación, presentó los tres documentos preparados para la reunión, que abarcaban los subtemas siguientes: i) establecimiento de capacidades de exportación; ii) ampliación de las oportunidades en los mercados de exportación, y iii) promoción y comercialización de las exportaciones. El crecimiento sostenido de las exportaciones dependía esencialmente de dos parámetros principales: un sistema abierto de comercio internacional que ofrezca un amplio acceso a los mercados de exportación; y la existencia de capacidades de oferta internacionalmente competitivas en los países en

desarrollo. Todos estos países estaban luchando activamente por incrementar su participación en el comercio internacional, pero muchos de ellos aún tenían que establecer unas bases de producción internacionalmente competitivas con eficientes sectores agrícola, manufacturero y de servicios. Por el lado de la oferta, los principales impedimentos incluían los siguientes: falta de capitales y bienes de inversión; escasez de mano de obra capacitada; capacidades tecnológicas insuficientes e infraestructura física inadecuada. El reto que se planteaba a los países en desarrollo era la elaboración de unas políticas que respaldaran la expansión de las exportaciones, en vez de obstaculizarla. El objetivo debía consistir en reducir la incidencia de los controles e intervenciones antieconómicos o contraproducentes por parte de los poderes públicos, orientándose al propio tiempo hacia la adopción de una serie de medidas de política encaminadas a crear capacidades de oferta diversificadas e internacionalmente competitivas. Los datos disponibles con relación a cierto número de países en desarrollo que habían registrado un rápido crecimiento de sus exportaciones parecían indicar que la devaluación de los tipos de cambio (en valores reales), los incentivos a la exportación y la creación de zonas francas de elaboración de productos para la exportación y de zonas económicas especiales ocupaban un lugar destacado entre las medidas de política comercial adoptadas por esos países. La combinación de políticas adoptada había variado según los países y con el transcurso del tiempo, pero en conjunto la liberalización del comercio había seguido, y no acompañado, el crecimiento de las exportaciones, con la salvedad de la liberalización de las importaciones de insumos para la elaboración de productos destinados a la exportación.

9. Un sistema abierto de comercio internacional que ofreciera el máximo acceso a los mercados de exportación constituía un parámetro fundamental para el crecimiento sostenido de las exportaciones de los países en desarrollo. En el informe de la secretaría se habían estudiado las repercusiones que tenían para las oportunidades en materia de mercado las medidas ambientales, las políticas de ajuste estructural, las prácticas comerciales restrictivas y las políticas sobre competencia. Desde una perspectiva ambiental, la ampliación de las oportunidades comerciales de los países en desarrollo podría abrir nuevas oportunidades de mercado mediante la promoción de productos ecológicamente inocuos, mitigando al propio tiempo cualquier efecto negativo

que pudieran tener las reglamentaciones, políticas y normas ambientales sobre sus exportaciones. El "consumismo ecológico" podría permitirles conquistar la adhesión de consumidores con conciencia ambiental. No obstante, habría que cerciorarse de que las reglamentaciones y normas ambientales no tuvieran efectos desfavorables sobre sus oportunidades comerciales al reducir la competitividad de sus exportaciones o, en algunos casos, negarles incluso el acceso a determinados mercados.

10. Al igual que en el caso de las políticas de ajuste estructural y sus repercusiones sobre las oportunidades de exportación, existían pruebas convincentes de que los países desarrollados de economía de mercado necesitaban reestructurar su producción o retirarse de algunos sectores en los que estaban perdiendo competitividad internacional. Muchos países en desarrollo se encontraban todavía en un proceso de desarrollo que los obligaba a colocar sus capacidades de oferta sobre una base más amplia, en vez de reestructurar determinados sectores de producción. Por este motivo, los países en desarrollo necesitarían un apoyo exterior.

11. Señaló que en el mundo real los mercados no siempre funcionaban de modo perfecto, ni surgían por sí mismas estructuras eficientes de mercado. Mientras a nivel nacional existían y se aplicaban reglas y reglamentaciones en materia de competencia, en el plano internacional esto no era frecuente. Todos los países podían desplegar mayores esfuerzos para controlar las prácticas comerciales restrictivas que afectaran desfavorablemente a sus oportunidades comerciales. Con tal fin, podían intensificar la cooperación y las consultas en las esferas en que existiera una interconexión entre la política comercial y la política en materia de competencia. Podrían lograrse progresos verdaderos si todos los países se adhirieran a las disposiciones del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, elaborado por las Naciones Unidas; al vincular la competencia a la política comercial, los obstáculos al comercio con que tropezaban las empresas privadas quedarían sometidos a las disciplinas del sistema internacional de comercio. Esto preservaría los beneficios de la liberalización del comercio, reflejaría las realidades de la competencia mundial y garantizaría unas condiciones de igualdad para todos, especialmente para los países en desarrollo y sus empresas.

12. Con respecto a la promoción y comercialización de las exportaciones, señaló que, como la mayoría de los productores y exportadores de los países en desarrollo eran empresas pequeñas o medianas, los servicios de apoyo al comercio, incluida la disponibilidad de financiación de las exportaciones antes y después del envío, formaban parte integrante de cualquier estrategia acertada de expansión de las exportaciones. En este proceso complejo, los progresos que se realizaran en la tecnología de las comunicaciones y en el tratamiento de la información -potenciando la transmisión de información comercial y la adopción de decisiones- podrían contribuir de modo considerable a mejorar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo.

Capítulo II

DELIBERACIONES DE LA ... SESION PLENARIA (DE CLAUSURA)

[Se completará según proceda.]

Capítulo III

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

13. El segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo fue abierto el 22 de noviembre de 1993 por la Presidenta.

B. Elección de la Mesa 2/
(Tema 1 del programa)

14. En su quinta sesión plenaria (de apertura), el 22 de noviembre de 1993, el Grupo Especial de Trabajo eligió Vicepresidentes al Sr. I. Kinnas (Grecia) y al Sr. Y. Afanassiev (Federación de Rusia) en sustitución del Sr. A. Gambitsis (Grecia) y del Sr. V. Kouvshinov (Federación de Rusia), que no podían asistir a la reunión. En consecuencia, la Mesa del Grupo Especial de Trabajo en su segundo período de sesiones estuvo constituida del modo siguiente:

Presidenta:	Sra. Magda Shahin (Egipto)
Vicepresidentes:	Sr. I. Kinnas (Grecia)
	Sr. A. Hassain (Bangladesh)
	Sr. Y. Afanassiev (Federación de Rusia)
	Sr. C. Sinencio (México)
	Sr. H. Dzvimbo (Zimbabwe)
Relator:	Sr. Dietmar-Gert Lackner (Austria)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 2 del programa)

15. En su quinta sesion plenaria (de apertura), el 22 de noviembre de 1993, el Grupo Especial de Trabajo aprobó el siguiente programa provisional (TD/B/WG.4/5):

2/ De conformidad con la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 39º período de sesiones, los miembros de la Mesa elegidos en el primer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo permanecerán en su cargo mientras exista el Grupo Especial de Trabajo.

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen de cuestiones comprendidas en el programa de trabajo del Grupo Especial:

   a) Ponencias de los países sobre sus experiencias (capacidad de exportación, oportunidades en materia de mercado, promoción y comercialización de las exportaciones);

   b) Capacidad de exportación;

   c) Oportunidades en materia de mercado (medidas ambientales, políticas de ajuste estructural, prácticas comerciales restrictivas);

   d) Promoción y comercialización de las exportaciones.

4. Programa provisional del tercer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo.

5. Otros asuntos.

D. Programa provisional del tercer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo
(Tema 4 del programa)

[Se completará.]

E. Otros asuntos
(Tema 5 del programa)

[Se completará según proceda.]

F. Aprobación del informe del Grupo Especial de Trabajo a la Junta

[Se completará.]